



VISTOS: El Memorando N° 006-2023-PROMPERU/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 011-2023-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 018-2023-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 73 y 74 se describen las competencias y funciones de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de vistos, corresponde encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo a la señora Amora Diana María Auscario Carbajal Schumacher, a partir del 9 de enero de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, la Directiva N° 004-2019-PROMPERU/GG-OAJ y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargar a la señora Amora Diana María Auscario Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva, las competencias y funciones de Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 9 de enero de 2023.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

AMORA DIANA MARIA AUSCARIO CARBAJAL SCHUMACHER
Presidenta Ejecutiva
Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU